



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00045- 2026 DIRESA LIMA-UE 1404 – DE/AL

Santa Eulalia, 27 de febrero del 2026.

VISTO:

El informe N° 054-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/OPP del 23 de febrero del 2026, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; memorando N° 00389-2026-DIRESA LIMA/UE 1404/DE/DA, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración; informe N° 0045-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE-DA-UE, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Economía; informe N° C12-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE-DA/UE/AR, de fecha 16 de febrero del 2026, suscrito por el responsable de Recaudación de la Red Integrada de Salud Huarochirí, adjunto al informe el proyecto de la Directiva Administrativa N° 002-2026-DE/UE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, artículo 1° tiene por objeto modernizar la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y prestación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macro económica;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 063-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG de fecha 03 de febrero del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2021-DG/OEPP denominada "Directiva para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud".

Que, la Directiva Administrativa en mención tiene por finalidad armonizar criterios y adoptar un proceso uniforme en la formulación, aprobación actualización de Directivas a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación. La directiva en mención señala la estructura que debe tener toda Directiva administrativa (Artículo 10).



Que, el documento técnico denominado "Directiva Administrativa que Regula los Procedimientos para la Administración de la Recaudación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Venta de Medicamentos (SISMED), para Pacientes que no cuentan con el Seguro Integral de salud (SIS), se encuentra estructurado y cumple con los lineamientos señalados en la Directiva Administrativa N° 001-2021-DG/OEPP, estructura que se encuentra regulado en los numerales 10.3.1 al 10.3.10 de la Directiva en mención;

Que, conforme al artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Huarochirí aprobada mediante Resolución de Ordenanza Regional N° 005- 2011-GR-RL de fecha 12 de mayo de 2011, la Unidad de Economía tiene como función cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados;

Que, mediante informe N° 054-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/OPP, de fecha 23 de febrero del 2026, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en sus conclusiones ha señalado que la Directiva Administrativa que Regula los Procedimientos para la Administración de la Recaudación de los recursos directamente recaudados (RDR) y venta de medicamentos (SISMED), para los pacientes que no cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS), se encuentra alineada a la Directiva Administrativa N° 001-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud y Órganos Desconcentrados", emitiendo su opinión favorable;

Que, mediante informe legal N° 000-2026 – DIRESA LIMA- UE 1404-DE/AL de fecha 27 de febrero del 2026, la Oficina de Asesoría Legal, ha emitido opinión legal, señalando que resulta viable legalmente aprobar el documento técnico denominado "Directiva Administrativa que Regula los Procedimientos para la Administración de la Recaudación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Venta de Medicamentos (SISMED), para los Pacientes que no cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS)";

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado; en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutivo de aprobación de la Directiva Administrativa N° 02-2026-DE/UE "Procedimientos para la Administración de la Recaudación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Venta de Medicamentos (SISMED), para los Pacientes que no Cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS) de la RIS Huarochirí;

Contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Economía y de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de la Red Integrada de Salud Huarochirí.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 025-2025-GRL-GGR, de fecha 29 de enero del 2025, donde se designa al **C.D JORGE ERASMO TOMAILLA TENAZOA**, en el cargo de Director Ejecutivo de la RIS de Huarochirí de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011- CR-RL;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HUAROCHIRI



U.E. RED DE SALUD

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la Directiva Administrativa N° 002-2026-DE/UE denominado "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA RECAUDACION DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR) Y VENTA DE MEDICAMENTOS (SISMED), PARA LOS PACIENTES QUE NO CUENTAN CON EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) DE LA RIS HUAROCHIRI", que tiene por finalidad permitir una recaudación confiable y alineada a la normativa que permita instruir a los responsables de recaudación de cada establecimiento, la captación de ingresos provenientes de la prestación de servicios por la fuente de ingreso de Recursos Directamente Recaudado (RDR) y venta de medicamentos a usuarios que no cuenten con el Seguro Integral de salud (SIS).

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento de la citada directiva.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la oficina de comunicaciones la publicación de la presente resolución directoral en el portal web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DISTRIBUCION

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Asesoría Legal
- () Economía
- () Interesado
- () Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
REDES INTEGRADAS DE SALUD HUAROCHIRI
C.D. JORGE ERASMO TOMAILLA TENAZO
C.O.P. N° 16102
DIRECTOR EJECUTIVO

**UE 1404 RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI
UNIDAD DE ECONOMIA – AREA DE RECAUDACIONES**

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002 2026 – DE / UE

“Procedimientos para la Administración de la recaudación de los recursos Directamente Recaudado (RDR) y venta de medicamentos (SISMED), para los pacientes que no cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS) de la RIS HUAROCHIRÍ”



“Procedimientos para la Administración de la recaudación de los recursos Directamente Recaudado (RDR) y venta de medicamentos (SISMED), para los pacientes que no cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS) de la RIS HUAROCHIRÍ”.

I. FINALIDAD

La presente Directiva permite una recaudación confiable y alineada a la normativa que permite instruir a los responsables de recaudación de cada establecimiento, la captación de ingresos provenientes de la prestación de servicios por la fuente de Ingreso de Recursos Directamente Recaudado (RDR) y venta de medicamentos a usuarios que no cuenten con el Seguro Integral de Salud (SIS).

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

La presente directiva tiene como objetivo, establecer procedimientos técnicos para una correcta y trasparente información sobre la captación de ingresos, así como también el correcto procedimiento de anulación de boletas y alternativas de solución que se presente en cada establecimiento.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- 2.2.1 Ordenar y simplificar el proceso de recaudación por los diferentes servicios que ofrecen los establecimientos según su nivel de atención y venta de medicamentos.
- 2.2.2 Garantizar la accesibilidad a la atención integral de salud a la población de baja condición económica.
- 2.2.3 Controlar y monitorear los informes de recaudación, anulaciones y devoluciones siempre y cuando cumplan con lo establecido.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva será aplicada en la Unidad de Economía de la RIS Huarochirí como criterio para la revisión de información de recaudación, también será aplicado en los establecimientos de salud y será accesible a los usuarios que lo soliciten.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Modificaciones.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- R. CONTRALORIA N° 320-2006-CG Entidades Públicas.



- ROF Reglamento de Organización y Funciones de la RIS Huarochirí.
- MOF Manual de organización y funciones de la RIS Huarochirí.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Unidad de Economía – Area de Tesorería – Recaudaciones y los responsables de recaudación de cada establecimiento son los únicos encargados custodiar revisar y monitorear la recaudación de los establecimientos de salud de la RIS Huarochirí.
- 5.2 El horario de atención al público de las cajas recaudadoras de cada establecimiento de salud es de lunes a viernes de 08:00 am a 08:00 pm y los sábados de 08:00 am a 12:00 pm y en el Hospital San Juan de Matucana las 24 horas.
- 5.3 Los establecimientos de salud y Hospital de Matucana tienen la obligación de emitir sus respectivos comprobantes de pago aprobados por SUNAT por la diferente prestación de servicios o venta de medicamentos. Cada establecimiento maneja su propia boleta según su código de serie y nombre de establecimiento.
- 5.4 Queda Bajo responsabilidad del encargado de recaudación del establecimiento de salud, que se cumpla con el cobro de servicios prestados según el tarifario actual aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 205-2024 donde se encuentra todos los procedimientos que ofrece la RIS Huarochirí y que será reflejado en las boletas emitidas por los establecimientos. Es importante mencionar que a realizarse una modificación o actualización de tarifario será informado inmediatamente a los establecimientos.
- 5.5 El total de Ingresos por prestación de servicios y venta de medicamentos deberán ser registrados en su informe de recaudación con todos los anexos correspondientes que anexa esta directiva, el efectivo será depositado en las cuentas del Banco de la Nación según corresponda el concepto de ingreso y las boletas emitidas durante el mes recaudado solo la copia del emisor será entregada en la Unidad de Economía, la copia administrativa queda en el establecimiento para una futura supervisión.
- 5.6 El informe a presentar tendrá que adjuntar sus anexos correspondientes.
- 5.7 Cada puerta de entrada se hace responsable de informar la recaudación de su establecimiento perteneciente a su puerta de entrada. Si el establecimiento no presenta en fecha coordinada con su puerta de entrada, tendrá que acercarse a las oficinas de la RIS Huarochirí a entregar personalmente.
- 5.8 El corte de recaudación deberá ser responsabilidad del encargado de recaudación para que pueda cotejar y realizar sus depósitos dentro del mes



de cierre. Así mismo se adjuntó un cuadro de programación de cortes y fecha de depósitos durante el periodo 2026.

N°	MES	CIERRE DE RECAUDACIÓN	ULTIMA FECHA PARA DEPOSITAR	ULTIMO DIA DE ENTREGA DE INFORME DE RECAUDACIÓN
01	ENERO	28 -01-2026	31-01-2026	03 -02-2026
02	FEBRERO	25-02-2026	28-02-2026	03-03-2026
03	MARZO	28-03-2026	31-03-2026	03-04-2026
04	ABRIL	28-04-2026	30-04-2026	04-04-2026
05	MAYO	28-05-2026	31-05-2026	03-06-2026
06	JUNIO	26-06-2026	30-06-2026	03-07-2026
07	JULIO	27-07-2026	31-07-2026	03-08-2026
08	AGOSTO	28-08-2026	31-08-2026	03-09-2026
09	SETIEMBRE	28-09-2026	30-09-2026	05-10-2026
10	OCTUBRE	28-10-2026	31-10-2026	03-11-2026
11	NOVIEMBRE	27-11-2026	30-11-2026	03-12-2026
12	DICIEMBRE	28-12-2026	31-12-2026	04-01-2027



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 . Procedimientos de Recaudación:

6.1.1 Del responsable de Recaudación en el Establecimiento

- Verificar que el paciente no cuente con el SIS activo para proceder a la apertura de Historia Clínica y emisión de boletas de venta.
- Al momento de emitir las boletas deben figurar los nombres completos del paciente, DNI, dirección y fecha de atención, estas boletas deberán corresponder con su N° de serie según su establecimiento.
- En la descripción de las boletas de venta deberá estar el procedimiento a atenderse y el precio de cada uno de ello según el tarifario oficial.
- Las boletas deberán estar legibles, en optima condición y sin borrones.
- Los establecimientos para informar la captación de ingresos por servicios y medicamentos deberán rellenar sus anexos correspondientes para cada captación sin omitir información.
- El monto recaudado por servicios y medicamentos deberán ser depositados en sus cuentas del Banco de la Nación según corresponda para RDR y SISMED dentro del mes que se realice el cierre.
- Los establecimientos que por diferentes motivos depositen fuera de la fecha establecida deberán informar sustentando el motivo del depósito fuera de fecha a la Unidad de Economía.
- Los establecimientos que reporten faltantes de boletas en sus talonarios deberán informar a la Unidad de Economía mediante documento, bajo responsabilidad del responsable de recaudación.



- Los informes de recaudación se presentan de manera mensual sin omitir información sobre la captación de ingresos por prestación de servicios.
- Ante alguna pérdida de boleta, dinero en efectivo o sustracción de estas, deberá estar adjuntado una denuncia policial del mismo día del hecho e informar a la Unidad de Economía de forma inmediata.
- Las boletas emitidas deberán estar con fecha continua según la correlativa de cada boleta de venta, así mismo, deberán estar ordenadas y bien conservadas ante alguna supervisión.
- Los responsables de recaudación son los encargados de presentar los informes de recaudación de sus establecimientos perteneciente a su perta de entrada.
- Los establecimientos que no presenten su informe o presenten fuera de fecha a sus puertas de entradas, deberán presentar personalmente en la sede administrativa.
- Los establecimientos que presenten observaciones en sus informes deberán subsanar una vez notificado para regularizar dentro de las 72 horas como máximo.
- Se anula boletas de venta cuando exista borrones, letra ilegible, equivocación de tarifario o paciente que ya no desee la atención médica.
- Al tratarse de anulación de boletas de venta se deberá adjuntar todas las copias a excepción de la copia administrativa que deberá quedar en el establecimiento con las demás boletas en el orden de emisión según su correlativa.
- Las exoneraciones se dan siempre y cuando exista documento que lo autorice, como es la autorización por el director previa evaluación de la asistente social, así como también programas o leyes que lo respalde.

6.1.2 Del Tesorero

- Cotejar la información presentada por el responsable de recaudación de la RIS Huarochirí las cuales son: ingresos por clasificadores, ingresos por puertas de entrada, ingresos por establecimiento, y papeletas de depósitos.
- Realizar traslados por error de depósitos.

6.1.3 Del jefe de la Unidad de Economía

- El jefe de la Unidad de Economía, se responsabiliza de realizar visitas inopinadas a los establecimientos y dar respuesta a requerimientos de boletas de venta y certificados médicos.
- Recibir información sobre la captación de manera mensual.

6.1.4 Del área de Recaudaciones

- Informar a los establecimientos sobre las fechas de cierre, depósitos y entrega de informes de recaudación.
- Gestionar los requerimientos de boletas de venta y certificados médicos.



- Informar a tiempo sobre algún cambio de anexo o tarifario de procedimientos médicos.
- El área de recaudación se encarga de revisar las boletas de ventas emitidas y cruzar información con sus informes de recaudación.
- Revisar que los establecimientos presentan sus anexos correspondientes en la fecha establecida.
- Revisar que los ingresos reportados estén registrados en la papeleta de deposito y en la cuenta del banco de la nación según corresponda.
- Una vez verificado los informes de recaudación se coloca el V°B° de Recaudaciones y boletas de venta.
- De no ser conforme, se informará al jefe de la Unidad de Economía sobre la existencia de anomalías en el proceso de recaudación, custodia, depósitos en bancos, rendición de cuentas de los ingresos de la recaudación diaria de la RIS Huarochirí.
- Registrar la captación de ingresos por establecimiento, puerta de entrada y clasificadores por servicios y farmacia.
- Cotejar con el extracto bancario la captación de ingresos por servicios y farmacia.
- Ingresar la captación de los establecimientos por servicios y farmacia en el SIAF WEB por puerta de entrada.
- Conciliar el libro banco con el extracto bancario.
- Informar a tesorería los traslados de depósitos.
- Informar a Tesorería y Jefatura de la Unidad de Economía sobre la captación de ingresos y observaciones de forma mensual.
- Verificar que los establecimientos hayan cumplido lo dispuesto por la presente directiva.

VII. RESPONSABILIDADES

- La presenta directiva adjunta los anexos a utilizar y los procedimientos, la cual deberá cumplirse, bajo responsabilidad según sus funciones.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

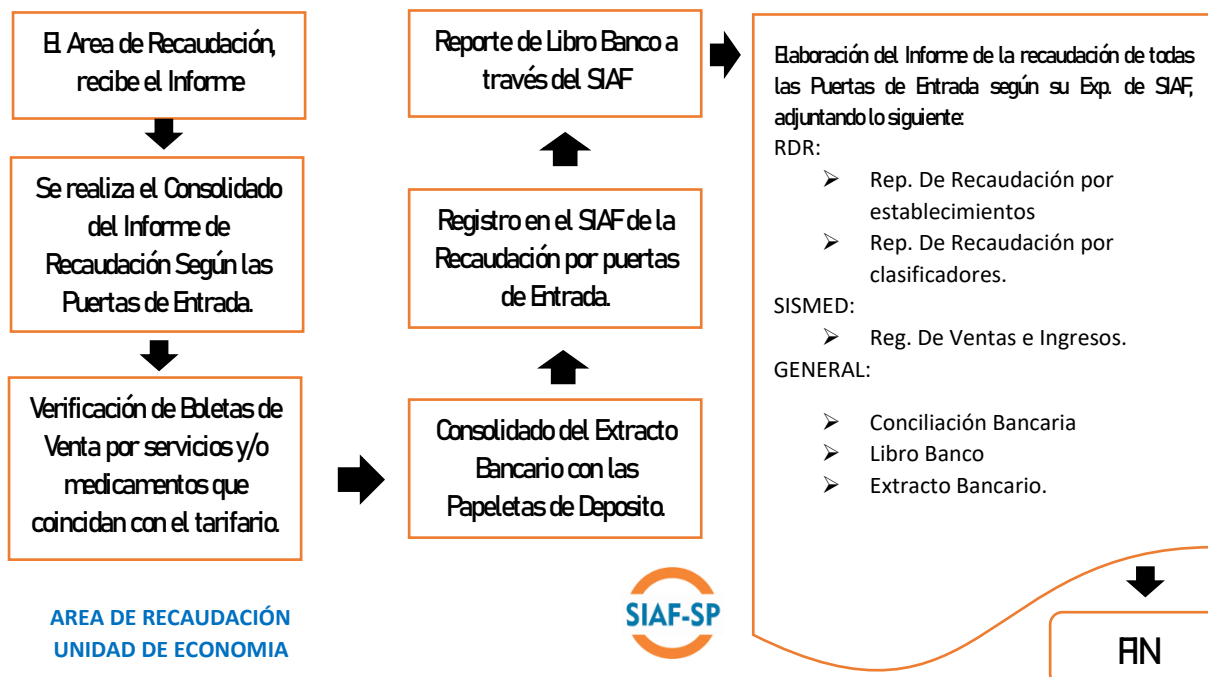
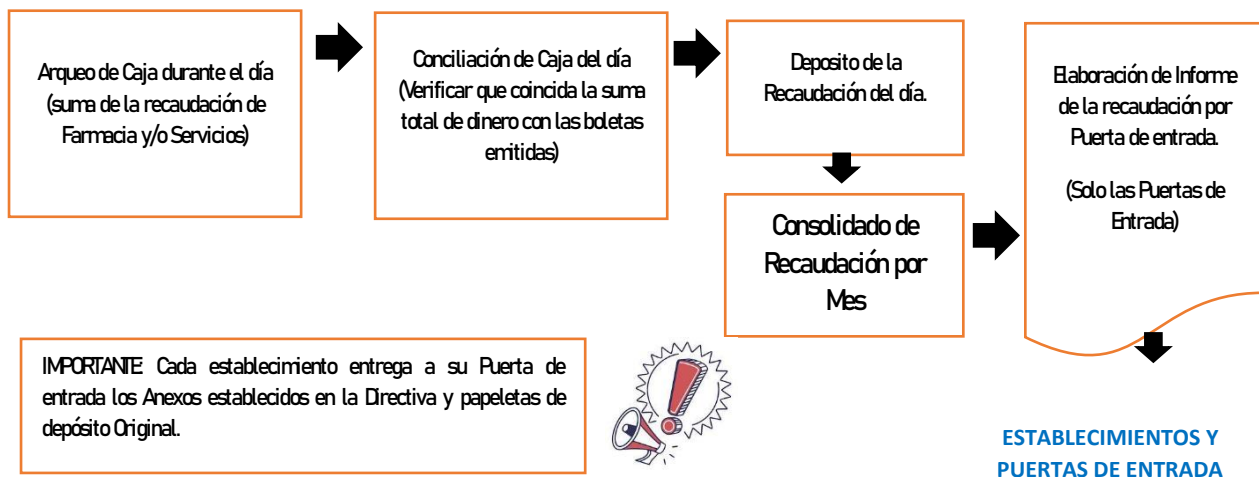
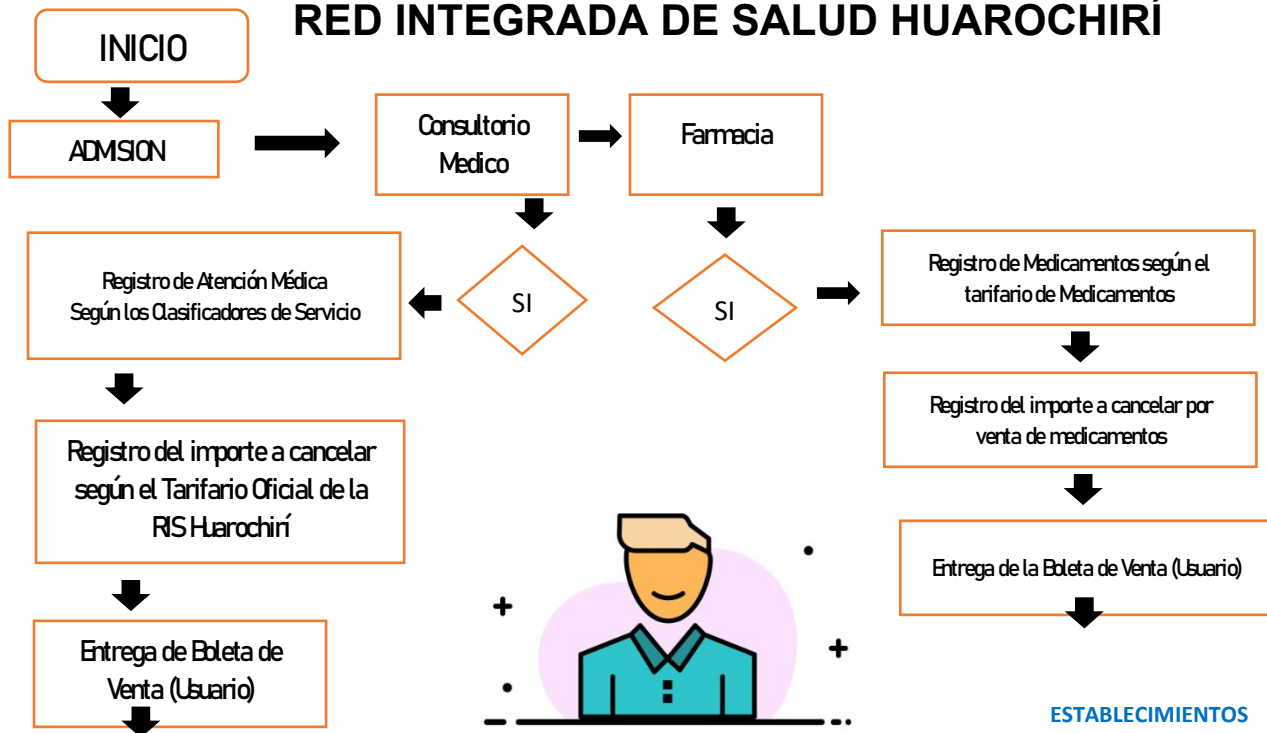
- Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva será normado y absuelto por el director Administrativo en coordinación con el jefe de la Unidad de Economía y de ser el caso con el responsable de recaudaciones.
- El director Ejecutivo de la Red de Salud Huarochirí es la máxima autoridad, por lo que está facultado para resolver las controversias que se susciten debiendo aplicar supletoriamente las normas generales de tesorería, de procedimientos administrativos de derecho civil u otros cuando sea necesario.

IX. ANEXOS

- Flujograma de Recaudación
- Programación de Cierre de Recaudación
- Cuadro según puertas de entrada y establecimientos.
- Ficha de Número de Cuenta por SISMED y SERVICIOS.
- Ficha de Clasificadores de Ingresos – Sector Salud 2025
- Guía de Recaudación.
- Informe: Entrega de Recaudación por Puerta de Entrada.
- Anexo 01: Reporte de Recaudación detallado por boleta de venta y papeleta de depósito - Servicios
- Anexo 02: Resumen del Reporte de Recaudación por clasificadores de ingresos prestación de servicios.
- Anexo 03: Resumen del Reporte de Recaudación de depósitos por prestación de servicios
- Anexo 04: Resumen del reporte de recaudación detallado por papeleta de depósito de prestación de servicios.
- Anexo 05: Resumen del reporte de Certificados Médicos.



RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRÍ





UE 1404

RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI



Programación de Corte de Recaudación

Corte de Recaudación
Ultima fecha de deposito
Fecha de entrega de informes
Año 2026

ENERO 2026

CORTE	28 DE ENERO
DEPOSITO	31 DE ENERO
INFORME	03 DE FEBRERO

1

FEBRERO 2026

CORTE	25 DE FEBRERO
DEPOSITO	28 DE FEBRERO
INFORME	03 DE MARZO

2

MARZO 2026

CORTE	28 DE MARZO
DEPOSITO	31 DE MARZO
INFORME	03 DE ABRIL

3

ABRIL 2026

CORTE	28 DE ABRIL
DEPOSITO	30 DE ABRIL
INFORME	04 DE MAYO

4

MAYO 2026

CORTE	28 DE MAYO
DEPOSITO	31 DE MAYO
INFORME	03 DE JUNIO

5

JUNIO 2026

CORTE	26 DE JUNIO
DEPOSITO	30 DE JUNIO
INFORME	03 DE JULIO

6

JULIO 2026

CORTE	27 DE JULIO
DEPOSITO	31 DE JULIO
INFORME	03 DE AGOSTO

7

AGOSTO 2026

CORTE	28 DE AGOSTO
DEPOSITO	31 DE AGOSTO
INFORME	03 DE SETIEMBRE

8

SETIEMBRE 2026

CORTE	28 DE SETIEMBRE
DEPOSITO	30 DE SETIEMBRE
INFORME	05 DE OCTUBRE

9

OCTUBRE 2026

CORTE	28 DE OCTUBRE
DEPOSITO	31 DE OCTUBRE
INFORME	03 DE NOVIEMBRE

10

NOVIEMBRE 2026

CORTE	27 DE NOVIEMBRE
DEPOSITO	30 DE NOVIEMBRE
INFORME	03 DE DICIEMBRE

11

DICIEMBRE 2026

CORTE	28 DE DICIEMBRE
DEPOSITO	31 DE DICIEMBRE
INFORME	04 DE ENERO 2027

12



AGRADECEMOS SU PUNTUALIDAD PARA EVITAR INCONVENIENTES.

PUERTAS DE ENTRADA – RECAUDACIONES

N°	PUERTA DE ENTRADA	ESTABLECIMIENTO	N°	PUERTA DE ENTRADA	ESTABLECIMIENTO
1	HSP MATUCANA	Hospital de Matucana	39	COCACHACRA	C.S Cocachacra
2	CASTA	P.S casta	40	EL VALLE	P.S Valle
3		P.S Huachupampa	41	LOPEZ GUILLEN	C.S. Lopez Guillen
4	CALLAHUANCA	C.S Huinco	42		P.S. LUIS ROMERO
5		P.S Cumpe	43	SAN ANTONIO	P.S San Antonio
6		P.S Callahuanca	44	PARAISO	P.S Paraiso
7		P.S Chaclla	45	CSMC SAN ANTONIO	C.S.M.C SAN ANTONIO
8		P.S Vicas	46	CSMC SANTA EULALIA	C.S.M.C SANTA EULALIA
9	CARAMPOMA	P.S Iris	47	HUARACHIRI	C.S Huarochiri
10		P.S Huanza	48		P.S Huancata
11		P.S Carampoma	49		P.S Quiripa
12		P.S Laraos	50		P.S Anchucaya
13		P.S Acobamba	51		P.S Lupo
14	SAN MATEO	C.S San Mateo	52		P.S Sangallaya
15		P.S Carhuapampa	53		P.S Alloca
16		P.S Yuracmayo	54	SAN LORENZO DE QUINTI	C.S Quinti
17		P.S Chocna	55		P.S Huancayre
18		P.S Parac	56		P.S Huanchac
19		P.S San Miguel de Viso	57		P.S Tantaranche
20	CASAPALCA	P.S Ichoca	58	langa	C.S Langa
21		P.S Casapalca	59		P.S Lahuytambo
22		P.S Chicla	60		P.S Canlle
23		C.S San Jeronimo de Surco	61		P.S Chorrillos
24	RICARDO PALMA	C.S Ricardo Palma	62		P.S Lanchy
25	SANTA EULALIA	C.S Santa Eulalia	63	ESCOMARCA	P.S Escomarca
26	BUENOS AIRES	C.S Buenos Aires	64		P.S Mariatana
27	LANCA	C.S Lanca	65		P.S Matara
28		P.S Cumbe	66	ANQIOQUIA	C.S Antioquia
29		P.S Tapicara	67		P.S Nieve Nieve
30		P.S Canchacalla	68		P.S Orcocoto
31	HUAYARINGA	P.S. Huayaringa	69	CLAS	Clas Corazon de Jesus
32	CORCONA	P.S Corcona	70	CALAHUAYA	P.S Calahuaya
33	SANTIAGO DE TUNA	P.S Tuna	71	CUCUYA	P.S Olleros
34	SAN BARTOLOME	P.S San Bartolome	72		P.S Cucuya
35		P.S La Merced de Chaute			
36	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	P.S San Damian			
37		P.S Sunicanha			
38		P.S Tupicocha			



IMPORTANTE:

Los Establecimientos tienen que informar y entregar sus anexos de recaudación durante el mes antes de vencer la fecha de entrega de informes de la puerta de entrada.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA 1404 RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI



CUENTAS BANCARIAS PARA EL DEPOSITO DE RECAUDACIÓN

DENOMINACIÓN: GOB.REG.LIMA-RED DE SALUD DE HUAROCHIRI-FONDO ROTATORIO SISMED-CADIC

FARMACIA: 00-068-373174



DENOMINACIÓN: REG. LIMA RED DE SALUD HUAROCHIRI - RDR



SERVICIOS: 00-068-288541



EL N° DE BAUCHER DE DEPOSITO SERA ADJUNTADO EN LOS ANEXOS Y EL BAUCHER
SERA PRESENTADO A LAS PUERTAS DE ENTRADA, PARA QUE PRESENTEN EN EL
INFORME DE LAS PUERTAS DE ENTRADA.

LOS DEPOSITOS SE REALIZAN DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA.

MEF / DGPP

SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL

MAR49B3

CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2026

Página : 8

ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

1.3.16.12 MEDICINAS

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MEDICINAS (INCLUIDAS LAS DE TIPO ONCOLÓGICO)

1.3.16.199 OTROS PRODUCTOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

1.3.24.14 CERTIFICADOS

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE SALUD, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN QUE REALIZAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

1.3.24.13 EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOSOMÁTICOS Y DOSAJE ETÍLICO QUE SE REALIZAN EN HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

1.3.34.11 ATENCION MEDICA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA POR CONSULTAS AMBULATORIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.3.34.12 ATENCION DENTAL

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DENTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.3.34.13 EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.3.34.14 SERVICIO DE EMERGENCIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS ATENCIONES DE EMERGENCIA.

1.3.34.15 CIRUGIA

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.3.34.16 HOSPITALIZACION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, QUE COMPRENDE ATENCIÓN MÉDICA, CAMA Y ALIMENTOS.

1.3.34.17 SERVICIO DE TOPICO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN TÓPICOS

1.3.34.199 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES NO

1.3.34.21 EXAMENES DE LABORATORIO

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXÁMENES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ETC.).

1.3.34.23 ELECTROCARDIOGRAMA

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ELECTROCARDIOGRAFO.

1.3.34.24 DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE RADIOGRAFÍA, ECOGRAFIAS Y PARASITOLOGÍA, ENTRE OTROS.

1.3.24.16 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION

SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE SANIDAD Y TARJETAS DE ATENCIÓN.

1.3.34.399 OTROS SERVICIOS DE SALUD

SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCIRI
RECAUDACIÓN

UNIDAD DE ECONOMIA

2026

Índice de **C O N T E N I D O S**

01. Introducción

02. Directiva Administrativa

03. Tarifario

04. Clasificadores

05. Cuentas

06. Boletas de Venta

07. Guía de Recaudación



¿QUE ES LA RECAUDACIÓN?

La recaudación es la captación de ingresos obtenidos a través de la prestación de servicios y venta de medicamentos.

Existen dos fuentes de Ingresos:

- Recursos Directamente Recaudado (RDR) – SERVICIOS
- Fondo Rotatorio SISMED - FARMACIA

¿A quien esta dirigido el Cobro por SERVICIOS y FARMACIA?

Pacientes que no cuenten con el Seguro Integrado de Salud (SIS).



Todos los establecimientos están obligados a depositar los ingresos captados durante el mes.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°01 - 2026

“PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO (RDR) Y VENTA DE MEDICAMENTOS (SISMED), PARA LOS PACIENTES QUE NO CUENTAN CON EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) DE LA RIS HUAROCHIRÍ”

FINALIDAD

La presente Directiva permite una recaudación confiable y alineada a la normativa que permite instruir a los responsables de recaudación de cada establecimiento.

OBJETIVO GENERAL

Establecer procedimientos técnicos para una correcta y transparente información sobre la captación de ingresos, así como también el correcto procedimiento de anulación de boletas y alternativas de solución que se presente en cada establecimiento.

OBJETIVO ESPECIFICO

Controlar y monitorear los informes de recaudación, anulaciones y devoluciones siempre y cuando cumplan con lo establecido.

TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS

 Red de Salud Huarochiri
<https://www.redhuarochiri.gob.pe>

Red de Salud Huarochiri

Página web oficial de la Red de Salud Huarochiri con información de nuestra institución.

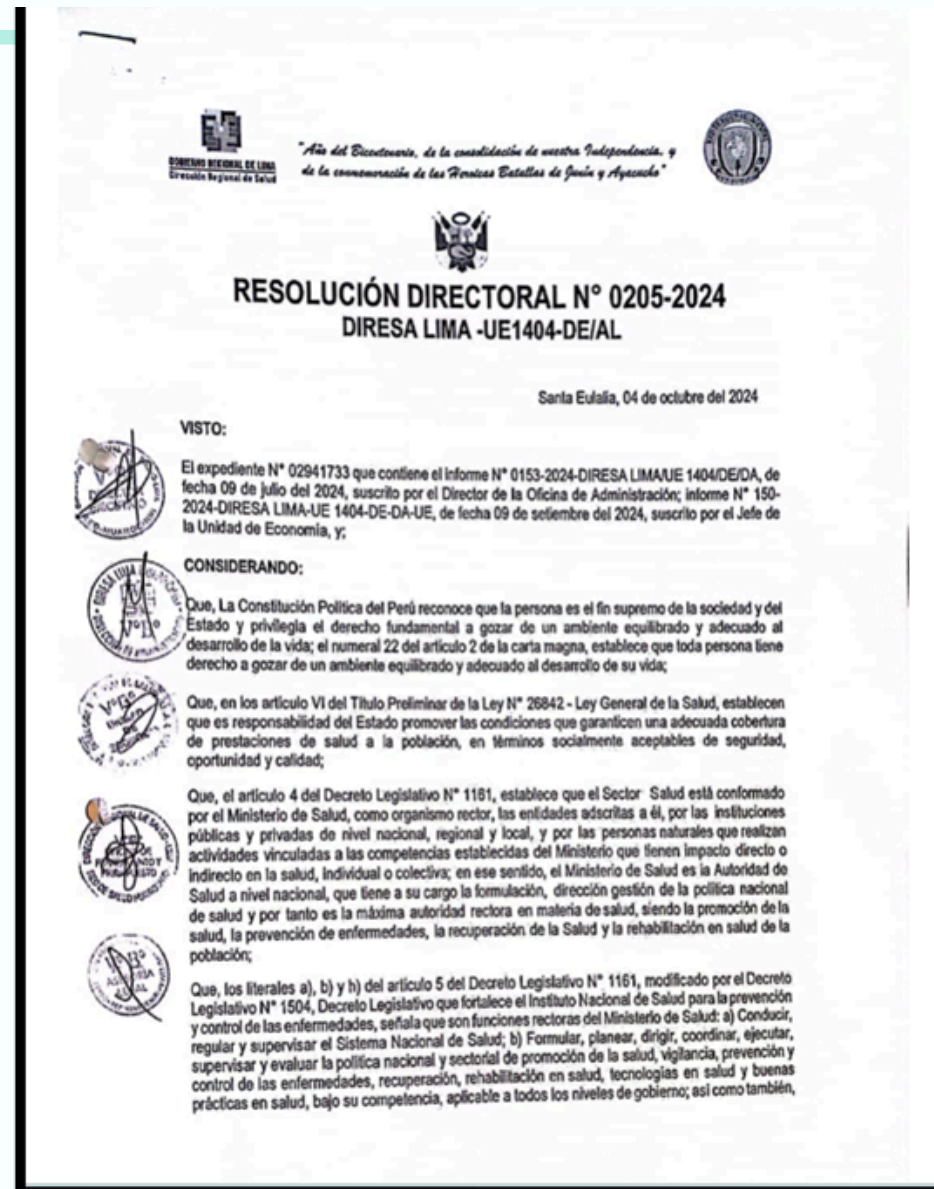
Página Web: **RED DE SALUD HUAROCHIRI**

Icono: **TRANSPARENCIA**

Icono: **TRANSPARENCIA**

Icono: **INFORMACIÓN ADICIONAL**

➤ **TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS I Y II NIVEL DE ATENCIÓN**



RED INTEGRADA DE SALUD DE HUAROCHIRI TARIFARIO / SERVICIOS - TOTAL		
CONSULTORIO		
N°	SERVICIO	PRECIO
1	CONSULTA MEDICINA GENERAL	10.00
2	CONSULTA OBSTETRICIA	10.00
3	CONSULTA GINECOLOGIA	15.00
4	CONSULTA PEDIATRIA	15.00
5	CONSULTA PSICOLOGIA	10.00
6	CONSULTA PSIQUIATRIA	15.00
7	CONSULTA OFTALMOLOGIA	15.00
8	CONSULTA TRAUMATOLOGIA	15.00
9	CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA	15.00
10	CONSULTA DERMATOLOGIA	15.00
11	CONSULTA CARDIOLOGIA	15.00
12	CONSULTA EPIDEMIOLOGIA	15.00
13	CONSULTA UROLOGIA	15.00
14	CONSULTA GASTROENTEROLOGIA	15.00
15	CONSULTA NEUROLOGIA	15.00
16	CONSULTA NUTRICION	10.00
17	CONSULTA CIRUGIA	15.00
18	CONSULTA NEUMOLOGIA	15.00
19	CONSULTA MEDICINA INTERNA	15.00
20	EMERG.PEDIATRIA	15.00
21	EMERG.CIRUGIA	15.00
22	EMERG.TRAUMATOLOGIA	15.00
23	EMERG.MEDICINA GENERAL	15.00
24	EMERG.GINECOLOGIA	15.00
25	EMERG.OFTAMOLOGIA	15.00

CLASIFICADORES DE INGRESOS ADAPTADO A LOS SERVICIOS BRINDADO POR LA RIS HUAROCHIRI:

1.3.2.4.1.4 CERTIFICADOS

- ☐ Certificado Laboratorio
- ☐ Certificado de Descanso medico
- ☐ Certificado Medico

1.3.2.4.1.3 EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO

- ☐ ...

1.3.2.4.1.6 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCIÓN

- ☐ Apertura o duplicado de Historia Clínica
- ☐ Duplicado de Control CRED.

1.3.3.4.1.1 ATENCIÓN MEDICA

- ☐ Consulta Medicina General
- ☐ Consulta Obstetricia
- ☐ Consulta Pediatría
- ☐ Consulta Nutrición
- ☐ Consulta Psicológica

1.3.3.4.1.2 ATENCIÓN DENTAL

- ☐ Consulta Odontológica.
- ☐ Extracción dental
- ☐ Etc.

1.3.3.4.1.3 EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICO

- ☐ Estudio psicológico de rehabilitación profesional.
- ☐ Reevaluación psicológica
- ☐ Medico Psiquiatra.

1.3.3.4.1.4 SERVICIO DE EMERGENCIA

- ☐ Cirugía
- ☐ Pediatra
- ☐ Traumatología
- ☐ Medicina general
- ☐ Ginecológica
- ☐ Etc.

1.3.3.4.1.6 HOSPITALIZACIÓN

- ☐ Observación
- ☐ Neo incubadoras
- ☐ Hospitalización

CLASIFICADORES DE INGRESOS ADAPTADO A LOS SERVICIOS BRINDADO POR LA RIS HUAROCHIRI:

1.3.3.4.1.7 SERVICIO DE TOPICO

- ☐ Inyectable
- ☐ Endovenoso
- ☐ Nebulización

IMPORTANTE:
SE COBRA EL PROCEDIMIENTO.
PACIENTES QUE SOLO DESEEN EL INYECTABLE Y SON
PACIENTES SIS SE LES COBRA.

1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

- ☐ Terapia física
- ☐ Etc.

1.3.3.4.2.1 EXAMENES DE LABORATORIO

- ☐ Hemoglobina
- ☐ Glucosa
- ☐ Test de embarazo
- ☐ Triglicéridos
- ☐ Colesterol
- ☐ Etc.

1.3.3.4.2.2 ELECTROENCEFALOGRAMA

1.3.3.4.2.4 DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIA Y OTROS)

- ☐ Ecografías
- ☐ Rayos X
- ☐ Tomografía
- ☐ Mimógrafo

1.3.3.4.1.5 CIRUGIA

- ☐ Limpieza Quilifica menor
- ☐ Curación de Heridas
- ☐ Etc.

1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD

- ☐ Ambulancia



UNIDAD EJECUTORA 1404 RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI



CUENTAS BANCARIAS PARA EL DEPOSITO DE RECAUDACIÓN

DENOMINACIÓN: GOB. REG. LIMA-RED DE SALUD DE HUAROCHIRI-FONDO ROTATORIO SISMED-CADIC

FARMACIA: 00-068-373174



DENOMINACIÓN: REG. LIMA RED DE SALUD HUAROCHIRI - RDR



SERVICIOS: 00-068-288541



EL N° DE BAUCHER DE DEPOSITO SERA ADJUNTADO EN LOS ANEXOS Y EL BAUCHER
SERA PRESENTADO A LAS PUERTAS DE ENTRADA, PARA QUE PRESENTEN EN EL
INFORME DE LAS PUERTAS DE ENTRADA.
LOS DEPOSITOS SE REALIZAN DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA.

BOLETAS DE VENTA

 RED DE SALUD DE HUAROCHIRI DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA Av. José Carlos Mariátegui N° 407C Ricardo Palma - Huarochiri - Lima P.S CANCHACALLA Jr. 28 de Julio S/N C.C. Canchacalla San Mateo de Otao - Huarochiri - Lima	R.U.C. 20544005864 BOLETA DE VENTA 0062- Nº 000051		
Señor: _____			
Dirección: _____			
Doc. Identidad: _____ Fecha de Emisión: _____			
CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
TERRONES TRUJILLO ANGELA ROSMERY R.U.C. 10405232117 Serie: 0062 del 0001 al 0200 Aut.: 15065795023 F.A.: 31/07/0204		TOTAL S/	
			EMISOR

SE ACEPTA

Boletas con letra Legible en los nombres, dirección, DNI, dirección, fecha de emisión y importe a cancelar según el tarifario.



NO SE ACEPTA

- Boletas con letra ilegible
- Borrones
- Boletas con recetas o atención de dos o mas personas
- Monto a cancelar que no coincida con el tarifario
- Fechas que no corresponden con la correlativa de las B/V



ESTAS BOLETAS TENDRÁ QUE SER ANULADA DE MANERA INMEDIATA Y EMITIR UNA NUEVA BOLETA.

GUÍA DE RECAUDACIÓN



- **Anexos Servicios y Farmacia**

TODAS LOS ESTABLECIMIENTOS

ANEXO 01

SERVICIOS

Anexo N° 01						
REPORTE DE RECAUDACION DETALLADO POR BOLETA DE VENTA Y PAPELETA DE DEPOSITO						
PRESTACION DE SERVICIOS						
ENERO 2025						
RED DE SALUD HUARACHIRI				20544005864		
PUERTA DE ENTRADA						
ESTABLECIMIENTO						
ITEMS	FECHA DE EMISION	N° DE BOLETA DE VENTA		N° DE PAPELETA	IMPORTE	DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1						
2						
3						
4						
5						
6						

FECHA DE LA EMISION DE LA BOLETA DE VENTA

CADA B/V TIENE UNA CORRELATIVA, SE COLOCA DE ACUERDO A LA FECHA EMITIDA DEL, AL N° DE B/V

Cada deposito que se realiza, se emite un voucher lo cual en la parte de abajo se puede ver el N°, debajo del DNI.

LA CANTIDAD DEL DEPOSITO



- ☐ N° de Papeleta de deposito
(si su establecimiento realiza un solo deposito al mes, se coloca al final el numero del v ucher del deposito)

(De la U.E. que pertenece el Establecimiento de Salud)						
ITEMS	FECHA DE EMISION	N° BOLETAS DE VENTA DEL N°	AL N°	N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
1	01/09/2024	000001				
2	02/09/2024	000002				
3	04/09/2024	000003				
4	12/09/2024	000004				
5	13/09/2024	000005				
6	19/09/2024	000006				
7	25/09/2024	000007				
8	27/09/2024	000008		604106	25.00	01/10/2024

- (si su establecimiento realiza de manera diaria su deposito colocar en cada cuadro seg n la fecha y serie de B/v)

ITEM	FECHA DE EMISION	N° DE BOLETA DE VENTA		N° DE PAPELETA DEPOSITO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1	02/12/2024	000245		703400077	20.00	31/12/2024
2	03/12/2024	000246	000253	703400077	337.50	31/12/2024
3	04/12/2024	000254	000255	703400077	50.00	31/12/2024
4	06/12/2024	000256		703400077	10.00	31/12/2024
5	07/12/2024	000257		703400077	10.00	31/12/2024
6	10/12/2024	000258	000268	703400077	557.50	31/12/2024
7	12/12/2024	000270	000271	703400077	20.00	31/12/2024
8	14/12/2024	000272		703400077	10.00	31/12/2024
9	17/12/2024	000273	000276	703400077	300.00	31/12/2024
10	18/12/2024	000277	000279	703400077	70.00	31/12/2024
11	19/12/2024	000280	000288	703400077	610.00	31/12/2024
12	26/12/2024	000289		703400077	10.00	31/12/2024
13	27/12/2024	000290		703400077	10.00	31/12/2024
14	28/12/2024	000291	000292	703400077	30.00	31/12/2024
15	30/12/2024	000293	000294	703400077	40.00	31/12/2024
16	31/12/2024	000295	000300	703400077	380.00	31/12/2024
17						
19						

ANEXO 02

SERVICIOS

ANEXO N° 02			
RESUMEN DEL REPORTE DE RECAUDACIÓN POR CLASIFICADOR DE INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			
ENERO 2025			
RED DE SALUD HUAROCHIRI		20544005864	
PUERTA DE ENTRADA			
ESTABLECIMIENTO			
N°	CLASIFICADOR	NOMBRE	IMPORTE
1	1.3.1.9.12	VENTA DE BASES PARA LICITACION	
2	1.3.2.4.14	CERTIFICADOS	
3	1.3.2.4.13	EXAMENES MEDICOS	
4	1.3.2.4.16	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	
5	1.3.34.1.1	ATENCION MEDICA	
6	1.3.3.4.12	ATENCION DENTAL	
7	1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y /O	
8	1.3.3.4.14	SERVICIO DE EMERGENCIA	
9	1.3.34.16	HOSPITALIZACION	
10	1.3.3.4.17	SERVICIO DE TOPICO	
11	1.3.3.41.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	
12	1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	
13	1.3.3.4.23	ELECTROCARDIOGRAMA	
14	1.3.34.24	DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES	
15	1.3.34.15	CIRUGIA	
16	1.3.3.4.399	OTROS SERVICIOS DE SALUD	
TOTAL			0.00

C.S Y P.S:

ITEMS	CLASIFICADOR	NOMBRE	IMPORTE
1	1.3.2 4.1 3	EXAMENES MEDICOS Y DOSAJE ETILICO	0.00
2	1.3.2 4.1 4	CERTIFICADOS	0.00
3	1.3.2 4.1 6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	2.00
4	1.3.3 4.1 1	ATENCION MEDICA	21.00
5	1.3.3 4.1 2	ATENCION DENTAL	0.00
6	1.3.3 4.1 4	SERVICIO DE EMERGENCIA	0.00
7	1.3.3 4.1 5	CIRUGIA	0.00
8	1.3.3 4.1 6	HOSPITALIZACION	0.00
9	1.3.3 4.1 7	SERVICIO DE TOPICO	2.00
10	1.3.3 4.2 1	EXAMENES DE LABORATORIO	
11	1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS- AMBULANCIA	

Se coloca el importe total de atención según los clasificadores.

C.S.M.C:

ITEMS	CLASIFICADOR	NOMBRE	IMPORTE
2	1.3.2. 4.1 4	CERTIFICADOS (PSICOLOGICO Y PSIQUIATRICO)	S/. 1,240.00
3	1.3.2 4.1.6	CARNET Y/O TARJETAS DE ATENCION (APERT. HC.)	S/. 120.00
4	1.3.3 4.1 1	ATENCION MEDICO (MED. FAMILIA)	S/. 22.50
6	1.3.3 4.1.3	EXAMEN (ATENCION) PSICOLOGICO Y/O PSIQUIATRICO	S/. 942.50
13	1.3. 3 4. 1 9 9	OTROS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES (SERV. ENFE)	S/. 140.00

ANEXO 03

SERVICIOS

ANEXO N°03

REPORTE DE RECAUDACION DE DEPOSITOS VENTA DE SERVICIOS

Del 29 de _____ del 2025 al 29 de _____ del 2025

ENERO 2025

RED DE SALUD HUAROCHIRI

20544005864

PUERTA DE ENTRADA

ESTABLECIMIENTO

[illegible]

ESTABLECIMIENTOS CON DEPOSITOS DIARIOS:

ITEMS	FECHA DE	Nº BOLETA DE DEPOSITO	BANCO	IMPORTE
1	2/10/2024	0411843	BANCO DE LA NACION	40.10
2	2/10/2024	0412796	BANCO DE LA NACION	84.50
3	2/10/2024	0413808	BANCO DE LA NACION	65.90
4	9/10/2024	0757247	BANCO DE LA NACION	36.20
5	9/10/2024	0761199	BANCO DE LA NACION	31.20
6	9/10/2024	0764303	BANCO DE LA NACION	35.50
7	9/10/2024	0768329	BANCO DE LA NACION	37.40
8	9/10/2024	0770437	BANCO DE LA NACION	61.50
9	5/10/2024	0773223	BANCO DE LA NACION	62.40
10	9/10/2024	0774325	BANCO DE LA NACION	62.00
11	10/10/2024	0035819	BANCO DE LA NACION	115.50
12	11/10/2024	0734896	BANCO DE LA NACION	48.70

ESTABLECIMIENTOS CON UN SOLO DEPOSITO.

ITEMS	FECHA DE	Nº BOLETA DE DEPOSITO	BANCO	IMPORTE
1	29/10/2024	0588491	BANCO DE LA NACION	179.85
2				
3				
4				
5				
TOTAL S/				179.85

ANEXO 05

SERVICIOS

Anexo N° 05

Resumen del Reporte de Certificados Medicos

Del 29 de _____ del 2025 al 29 de _____ del 2025

ENERO DEL 2025 - CERTIFICADO MEDICO

RED DE SALUD HUAROCHIRI

20544005864

PUERTA DE ENTRADA

ESTABLECIMIENTO

[illegible]

CANTIDAD DE
CERTIFICADOS
EMITIDOS

FECHA DE EMISION DE
CERTIFICADO MEDICO

DEL N° DE
CERTIFICADO
AL N° DE
CERTIFICADO,
SEGÚN LA
FECHA.

IMPORTE TOTAL, SEGÚN
LA CANTIDAD DE
CERTIFICADOS EMITIDOS
EN LA MISMA FECHA.

EJEMPLO:

EL DIA 01-01 SE EMITITIO 5 CERTIFICADOS MEDICOS

EL DIA 02-01 SE EMITIO 1 CETIFICADO MEDICO

COSTO DE CERTIFICADO 30.00

CANTIDAD	FECHA	DE	HASTA	IMPORTE
5	1/01/2025	01051	01055	150.00
1	2/01/2025	01056		30.00
TOTAL				180.00

SOLO ADJUNTAR EL ANEXO 05,
LOS ESTABLECIMIENTOS QUE
TENGAN CERTIFICADOS
MEDICOS

**Nº CORRELATIVO
DEL CERTIFICADO
MEDICO**


GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Dirección Regional de Salud

**CERTIFICADO
MÉDICO
RIS
HUARACHIRI**

IPRESSI:.....

El que suscribe:..... colegio profesional N°.....

CERTIFICA:

Paciente:.....

DNI:.....

N° Historia clínica:.....

**Diagnóstico
Descriptivo
(CIE 10)**

Se expide el presente certificado a solicitud de paciente, de acuerdo con el examen correspondiente.

N° Correlación
por la H
ROCHIRI

RES-HUE. N° 001051

Firma y sello de de Salud

ANEXO 01

SERVICIOS

Anexo N° 01

REPORTE DE RECAUDACION DETALLADO POR BOLETA DE VENTA Y PAPELETA DE DEPOSITO VENTA DE MEDICAMENTOS

ENERO 2025

RED DE SALUD HUAROCHIRI 20544005864

PUERTA DE ENTRADA

ESTABLECIMIENTO

ITEMS	FECHA DE EMISION	N° DE BOLETA DE VENTA		N° DE PAPELETA	IMPORTE	DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

FECHA DE EMISION DE BOLETA DE VENTA

N° DE CORRELATIVA DE LA B/V SEGÚN LA FECHA DE EMISION

N° PAPELETA DE DEPOSITO. PARTE BAJA DEL VAUCHER.

MONTO DEPOSITADO, SEGÚN LA EMISION DE B/V

FECHA DEL DEPOSITO

- ☐ N° de Papeleta de deposito
(si su establecimiento realiza un solo deposito al mes, se coloca al final el numero del vóucher del deposito)

(De la U.E. que pertenece el Establecimiento de Salud)

ITEMS	FECHA DE EMISION	N° BOLETAS DE VENTA		N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1	01/09/2024	000001				
2	02/09/2024	000002				
3	04/09/2024	000003				
4	12/09/2024	000004				
5	13/09/2024	000005				
6	19/09/2024	000006				
7	25/09/2024	000007				
8	27/09/2024	000008		604106	25.00	01/10/2024

- (si su establecimiento realiza de manera diaria su deposito colocar en cada cuadro según la fecha y serie de B/v)

ITEMS	FECHA DE EMISION	N° DE BOLETA DE VENTA		N° DE PAPELETA DEPOSITO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1	02/12/2024	000245		703400077	20.00	31/12/2024
2	03/12/2024	000246	000253	703400077	337.50	31/12/2024
3	04/12/2024	000254	000255	703400077	50.00	31/12/2024
4	06/12/2024	000256		703400077	10.00	31/12/2024
5	07/12/2024	000257		703400077	10.00	31/12/2024
6	10/12/2024	000258	000268	703400077	557.50	31/12/2024
7	12/12/2024	000270	000271	703400077	20.00	31/12/2024
8	14/12/2024	000272		703400077	10.00	31/12/2024
9	17/12/2024	000273	000276	703400077	300.00	31/12/2024
10	18/12/2024	000277	000279	703400077	70.00	31/12/2024
11	19/12/2024	000280	000288	703400077	610.00	31/12/2024
12	26/12/2024	000289		703400077	10.00	31/12/2024
13	27/12/2024	000290		703400077	10.00	31/12/2024
14	28/12/2024	000291	000292	703400077	30.00	31/12/2024
15	30/12/2024	000293	000294	703400077	40.00	31/12/2024
16	31/12/2024	000295	000300	703400077	380.00	31/12/2024
17						
18						
19						

ANEXO 02

SERVICIOS

Anexo N° 02
FORMATO DE REGISTRO DE BOLETA DE VENTAS - MEDICAMENTOS
ENERO 2025

RED DE SALUD HUAROCHIRI				20544005864				
PUERTA DE ENTRADA								
ESTABLECIMIENTO								
FECHA	N° DE SERIE	N° BOLETA DE VENTA		BASE IMPONIBLE	IGV 18%	IMPORTE TOTAL	ESTADO	
		DEL N°	AL N°				EMITIDO	ANULADO
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			

FECHA DE EMISION DE BOLETA DE VENTA

↓

DE LA BOLETA DE VENTA

N° DE CORRELATIVA DE LA B/V SEGÚN LA FECHA DE EMISION

↑

BASE IMPONIBLE SE REFIERE AL MONTO COBRADO SIN IGV (18%)

↓

IGV (18%) DEL IMPORTE

↓

IMPORTE A COBRAR

↓

SI LA BOLETA ESTA EMITIDA O ANULADA, COLOCAR X SEGUN EL CASILLERO.

↑

EJEMPLO:

IMPORTE = 5.00

IGV = 0.76

EXCELL: IMPORTE - BASE IMPONIBLE
5 - 4.24 = 0.76

BASE IMPONIBLE = 4.24

EXCELL: IMPORTE / 1.18
= 5 / 1.18 = 4.24



ANEXO 03

SERVICIOS

ANEXO N°04

RESUMEN DEL REPORTE DE RECAUDACIÓN DETALLADO POR PAPELETA DE DEPOSITO

MEDICAMENTOS

Del 29 de ____ del 2025 al 29 de ____ del 2025

ENERO 2025

RED DE SALUD HUAROCHIRI
PUERTA DE ENTRADA
ESTABLECIMIENTO

20544005864

ITEMS	ESTABLECI MIENTOS DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE

ESTABLECIMIENTO
DE SALUD

FECHA DEL
DEPOSITO

N° DEL BAUCHER
QUE SE
ENCUENTRA EN
LA PARTE BAJA

MONTOS DE
DEPOSITO, SEGÚN
SU FRECUENCIA

ESTABLECIMIENTOS
CON MAYOR
FRECUENCIAS EN
DEPOSITOS.

ITEMS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE
1	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	2/10/2024	0411843	40.10
2	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	2/10/2024	0412796	84.50
3	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	2/10/2024	0413808	65.90
4	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0757247	36.20
5	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0761199	31.20
6	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0764303	35.50
7	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0768329	37.40
8	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0770437	61.50
9	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0773223	62.40
10	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	9/10/2024	0774325	62.00
11	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	10/10/2024	0035819	115.50
12	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	11/10/2024	0734898	48.70
13	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	14/10/2024	0879624	89.50
14	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	14/10/2024	0880604	54.40
15	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	14/10/2024	0881578	22.10
16	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	16/10/2024	0212489	93.60
17	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	16/10/2024	0213395	42.90
18	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	18/10/2024	0327822	32.50
19	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	21/10/2024	0142954	32.50
20	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	21/10/2024	0144534	40.30
21	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	21/10/2024	0146002	19.00
22	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	21/10/2024	0147222	6.70
23	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	24/10/2024	0095583	27.40
24	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA			

ESTABLECIMIENTOS
CON MENOR
FRECUENCIAS EN
DEPOSITOS.

ITEMS	FECHA DE	N° BOLETA DE DEPOSITO	BANCO	IMPORTE
1	29/10/2024	0588491	BANCO DE LA NACION	179.85
2				
3				
4				
5				
TOTAL S/				179.85

GUIA DE RECAUDACIÓN



- **Oficio de Puertas de Entrada**

SOLO PUERTAS DE ENTRADA

OFICIO N°000-2026- PUERTA DE ENTRADA QUINTI- RIS HUAROCHIRI

A : C.D. JORGE ERASMO TOMAILLA TENAZOA
Director Ejecutivo de la Red de Salud Huarochiri

DE : Nombre del encargado de la Puerta de Entrada
PUERTA DE ENTRADA QUINTI

ASUNTO : Informe de Recaudación de la Puerta de Entrada QUINTI
correspondiente al mes de Febrero del 2026 - Servicios

FECHA : Santa Eulalia, 03 de marzo del 2026

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez Informarle la recaudación de la Puerta de Entrada QUINTI correspondiente al mes de febrero del 2026.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO RECAUDADO S/.
C.S	
P.S	
C.S	
P.S	
C.S	
TOTAL RECAUDADO	

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	Nº PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE
01				
02				
03				
04				
05				
06				
TOTAL				0.00

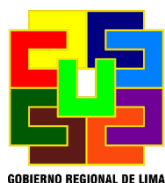
- En el oficio de Puertas de Entrada, el responsable ingresa la recaudación total en el primer cuadro.
- En el segundo cuadro se ingresa el N° de Baucher de deposito por establecimiento.
- En el tercer cuadro se coloca los ingresos segun sus clasificadores de cada establecimiento.

REPORTE POR CLASIFICADORES DE INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS POR PUERTA DE ENTRADA

N°	CLASIFICADOR	CONCEPTO	C.S	P.S	C.S	C.S	TOTAL
01	1.3.1.9.12	VENTA DE BASES PARA LICITACION					
02	1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS					
03	1.3.2.4.1.3	EXAMENES MEDICOS					
04	1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION					
05	1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA					
06	1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL					
07	1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y/O					
08	1.3.3.4.1.4	SERVICIO DE EMERGENCIA					
09	1.3.3.4.1.6	HOSPITALIZACION					
10	1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO					
11	1.3.3.4.1.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES					
12	1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO					
13	1.3.3.4.2.3	ELECTROCARDIOGRAMA					
14	1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES					
15	1.3.3.4.1.5	CIRUGIA					
16	1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD					
TOTAL							

MUCHAS **GRACIAS**

RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N°000-2026- PUERTA DE ENTRADA **QUINTI- RIS HUARACHIRI**

A : C.D. JORGE ERASMO TOMAILLA TENAZOA
Director Ejecutivo de la Red de Salud Huarochiri

DE : **Nombre del encargado de la Puerta de Entrada**
PUERTA DE ENTRADA **QUINTI**

ASUNTO : Informe de Recaudación de la Puerta de Entrada **Quinti**
correspondiente al mes de Febrero del 2026 - Servicios

FECHA : **Santa Eulalia, 03 de marzo del 2026**

.....

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez Informarle la recaudación de la Puerta de Entrada **Quinti** correspondiente al mes de febrero del 2026.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO RECAUDADO S/.
C.S	
P.S	
C.S	
P.S	
C.S	
TOTAL RECAUDADO	

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE
01				
02				
03				
04				
05				
06				
TOTAL				0.00

Así mismo adjunto los anexos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y atención correspondiente.

REPORTE POR CLASIFICADORES DE INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS POR PUERTA DE ENTRADA

N°	CLASIFICADOR	CONCEPTO	C.S	P.S	C.S	C.S	P.S
01	1.3.1.9.12	VENTA DE BASES PARA LICITACION					
02	1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS					
03	1.3.2.4.13	EXAMENES MEDICOS					
04	1.3.2.4.16	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION					
05	1.3.34.1.1	ATENCION MEDICA					
06	1.3.3.4.12	ATENCION DENTAL					
07	1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y /O					
08	1.3.3.4.14	SERVICIO DE EMERGENCIA					
09	1.3.34.16	HOSPITALIZACION					
10	1.3.3.4.17	SERVICIO DE TOPICO					
11	1.3.3.41.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES					
12	1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO					
13	1.3.3.4.23	ELECTROCARDIOGRAMA					
14	1.3.34.24	DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES					
15	1.3.34.15	CIRUGIA					
16	1.3.3.4.399	OTROS SERVICIOS DE SALUD					
TOTAL							



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N°000-2026- PUERTA DE ENTRADA **QUINTI- RIS HUAROCHIRI**

A: C.D. JORGE ERASMO TOMAILLA TENAZOA
Director Ejecutivo de la Red de Salud Huarochiri

DE : **Nombre del encargado de la Puerta de Entrada**
PUERTA DE ENTRADA **QUINTI**

ASUNTO : Informe de Recaudación de la Puerta de Entrada **Quinti**
correspondiente al mes de Febrero del 2026 - Medicamentos

FECHA : **Santa Eulalia, 03 de marzo del 2026**

.....

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez Informarle la recaudación de la Puerta de Entrada **Quinti** correspondiente al mes de febrero del 2026.

INGRESOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO RECAUDADO S/.
C.S	
P.S	
C.S	
P.S	
C.S	
TOTAL RECAUDADO	

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE
TOTAL				0.00

Así mismo adjunto los anexos correspondientes.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y atención correspondiente.



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI



Anexo N° 01

REPORTE DE RECAUDACION DETALLADO POR BOLETA DE VENTA Y PAPELETA DE DEPOSITO
PRESTACION DE SERVICIOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUAROCHIRI:

20544005864

PUERTA DE ENTRADA:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

ITEMS	FECHA DE EMISION	N° DE BOLETA DE VENTA		N° DE PAPELETA	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
TOTAL					0.00	

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN

AREA DE RECAUDACIONES



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD



ANEXO N° 02

RESUMEN DEL REPORTE DE RECAUDACIÓN POR CLASIFICADOR DE INGRESOS POR
PRESTACION DE SERVICIOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUAROCHIRI

20544005864

PUERTA DE ENTRADA:

ESTABLECIMIENTO:

N°	CLASIFICADOR	NOMBRE	IMPORTE
1	1.3.1.9.12	VENTA DE BASES PARA LICITACION	
2	1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	
3	1.3.2.4.1.3	EXAMENES MEDICOS	
4	1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	
5	1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	
6	1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL	
7	1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y /O	
8	1.3.3.4.1.4	SERVICIO DE EMERGENCIA	
9	1.3.3.4.1.6	HOSPITALIZACION	
10	1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO	
11	1.3.3.4.1.9.9	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	
12	1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	
13	1.3.3.4.2.3	ELECTROCARDIOGRAMA	
14	1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES	
15	1.3.3.4.2.5	CIRUGIA	
16	1.3.3.4.3.9.9	OTROS SERVICIOS DE SALUD	
TOTAL			0.00

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD HUARACHIRI



ANEXO N°03

REPORTE DE RECAUDACION DE DEPOSITOS VENTA DE SERVICIOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUARACHIRI

20544005864

PUERTA DE ENTRADA:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

ITEMS	FECHA DE DEPOSITO	N° BOLETA DE DEPOSITO	BANCO	IMPORTE S/.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
TOTAL				0.00

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN

AREA DE RECAUDACIONES



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD HUARACHIRI



ANEXO N°04

RESUMEN DEL REPORTE DE RECAUDACIÓN DETALLADO POR PAPELETA DE DEPOSITO
PRESTACION DE SERVICIOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUARACHIRI
PUERTA DE ENTRADA
ESTABLECIMIENTO

20544005864

ITEMS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	N° PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE S/.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
TOTAL				0.00

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN



Resumen del Reporte de Certificados Medicos

RED DE SALUD HUAROCHIRI
PUERTA DE ENTRADA
ESTABLECIMIENTO

20544005864

		SERIE DE CERTIFICADO		
CANTIDAD	FECHA	DEL N°	HASTA N°	IMPORTE S/-
TOTAL				0.00

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN**AREA DE RECAUDACIÓN**



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD HUARACHIRI



Anexo N° 01

REPORTE DE RECAUDACION DETALLADO POR BOLETA DE VENTA Y PAPELETA DE DEPOSITO
VENTA DE MEDICAMENTOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUARACHIRI
PUERTA DE ENTRADA
ESTABLECIMIENTO

20544005864

ITEMS	FECHA DE EMISION	N° DE BOLETA DE VENTA		N° DE PAPELETA	IMPORTE	DEPOSITO
		DEL N°	AL N°			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
TOTAL					0.00	

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN



UNIDAD EJECUTORA 1404
RED INTEGRADA DE SALUD HUARACHIRI



Anexo N° 02

FORMATO DE REGISTRO DE BOLETA DE VENTAS - MEDICAMENTOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUARACHIRI
PUERTA DE ENTRADA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD

20544005864

FECHA	N° DE SERIE	N° BOLETA DE VENTA		BASE IMPONIBLE	IGV 18%	IMPORTE TOTAL	ESTADO	
		DEL N°	AL N°				EMITIDO	ANULADO
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
				0.00	0.00			
TOTAL				0.00	0.00	0.00	0.00	0

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN

ANEXO N°03

RESUMEN DEL REPORTE DE RECAUDACIÓN DETALLADO POR PAPELETA DE DEPOSITO MEDICAMENTOS

FEBRERO 2026

RED DE SALUD HUAROCHIRI
PUERTA DE ENTRADA
ESTABLECIMIENTO

20544005864

ITEMS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	FECHA DE DEPOSITO	Nº PAPELETA DE DEPOSITO	IMPORTE
TOTAL				C

JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN

AREA DE RECAUDACIONES